



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

N° 25759-OC

Providencia, 09-10-2015

Señor(es): GESTIÓN DE SERVICIOS MULTISERVICIOS LTDA.

At.Sr.: Catalina Arriagada

Dirección: Moneda N° 812 Of: 610 Santiago

R.U.T.: 77.961.600-2

Cargo Contable : Colegio Providencia (82032)

Código Presupuestario: 22-04-009 (82)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 09-10-2015

Dirección de despacho: Av. Manuel Montt N° 485, Providencia

Fecha de despacho: 09-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	MASTER TEKMA JP10	96818.00	193.636
3	MASTER TEKMA JP30	64545.00	193.635
<p>Son: CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS.- RQ 7221-CO//7208-CO INSUMOS COMPUTACIONALES</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** C.A. Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 387.271</p> <p>Iva 73.581</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 460.852.-</p>

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm y Finanzas

[Handwritten signature]
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme